

<b>Resolución de modificación de la Resolución de aceptación de renuncia de 25/02/2020</b>	<b>Exp. UPV - GJIDI-2018-A-040 Coord.: M<sup>a</sup> JOSÉ RODRÍGUEZ ÁLVAREZ</b>
<b>SUBVENCIONES PARA MEJORAR LA FORMACIÓN Y EMPLEABILIDAD DE PERSONAL TÉCNICO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I A TRAVÉS DE SU CONTRATACIÓN LABORAL POR ENTIDADES PÚBLICAS DE INVESTIGACIÓN, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO Y LA INICIATIVA DE EMPLEO JUVENIL</b>	
<b>Aplicación presupuestaria: 09.02.03.542.50.4</b>	<b>Línea: S823300</b>

Por Resolución de 25/02/2020, de la Consellera de Innovación, Universidades, Ciencia y Sociedad Digital, se resolvió, respecto de las subvenciones para mejorar la formación y empleabilidad de personal técnico y de gestión de la I+D+i a través de su contratación laboral por entidades públicas de investigación, en el marco del sistema nacional de garantía juvenil y cofinanciadas por el fondo social europeo y la iniciativa de empleo juvenil, concedidas a la UPV, lo siguiente:

1. Aceptar la renuncia presentada por la Universidad Politécnica de Valencia, correspondiente a JOAQUÍN BLASCO SANTOS, persona contratada con cargo al expediente GJIDI-2018-A-040, cuya coordinadora responsable es M<sup>a</sup> José Rodríguez Álvarez, con DNI: \*\*\*7689\*\*, con fecha de efecto 31/10/2019.
2. Minorar la subvención GJIDI-2018, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha efectiva de la renuncia el 31/10/2019 y la fecha de finalización del contrato el 15/11/2019, de 12 meses que venía disfrutando JOAQUÍN BLASCO SANTOS, persona contratada con cargo al expediente GJIDI-2018-A-040. El importe a minorar en la anualidad 2019 es de 888,74 euros.
3. Minorar en su totalidad la prórroga de la subvención GJIDI-2018 concedida por Resolución de 15/11/2019, a la Universidad Politécnica de Valencia, expediente GJIDI-2018-A-040, para prorrogar la contratación de JOAQUÍN BLASCO SANTOS, cuya coordinadora responsable es M.<sup>a</sup> José Rodrigo Álvarez. Los importes a minorar son de 2.666,23 euros para 2019 y 18.663,62 euros para 2020.

Respecto a la minoración indicada en el punto 2 del resuelto anterior, indicar que durante el tiempo transcurrido entre la propuesta de resolución y la firma de la misma por el órgano competente se ha materializado el pago de la anualidad 2019 de la subvención GJIDI-2018, concedida a la Universidad Politécnica de Valencia, para el expediente GJIDI-2018-A-040, razón por la que no es posible minorar el importe señalado.

Por todo ello, resuelvo:

Declarar la obligación de la Universidad Politécnica de Valencia, CIF: Q4618002B, de reintegrar la cantidad de 889,56 euros, correspondientes a la suma del importe principal más los intereses de demora desde la fecha en que se efectúa el pago el 18/02/2020 hasta la fecha en que se firma la propuesta de Resolución el 27/02/2020, de la subvención GJIDI-2018 para la anualidad 2019, correspondiente al periodo comprendido entre la fecha efectiva de la renuncia el 31/10/2019 y la fecha de finalización del contrato el 15/11/2019, de 12 meses que venía disfrutando JOAQUÍN BLASCO SANTOS, expediente GJIDI-2018-A-040, de conformidad con el siguiente desglose:

IMPORT REINTEGRAMENT	DATA INICIAL	DATA FINAL	DIES	TIPUS INTERÉS	TOTAL INTERESSOS	REINTEGRAMENT + INTERESOS
IMPORTE REINTEGRO	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	DÍAS	TIPO INTERÉS	TOTAL INTERESES	REINTEGRO +INTERESES
888,74€	18/02/2020	27/02/2020	9	3,75%	0,82€	889,56€

El reintegro se efectuará en la forma i plazos indicados en la carta de pago que acompañará a la Resolución.

Alicante, 2 de marzo de 2020. LA CONSELLERA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, INVESTIGACIÓN Y SOCIEDAD DIGITAL:  
Carolina Pascual Villalobos.